FIRMADO

MINISTERIO
DE TRANSPORTES,
MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EXPLOTACIÓN

O F I C I O

S/REF: E54.21 B2 /
INC-bsa -8432
N/REF: SGE-DTU-21-046
SGE-DTU-21-047
LLE-35-B-2021
FECHA: Firma Electrónica

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CATALUÑA
C. de la Marquesa, 12
08071 BARCELONA

ASUNTO: **ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA N-2 ENTRE LOS PK 587+100 y 585+500 M.D. T.M. MARTORELL, (BARCELONA)**

INTERESADO: **AYUNTAMIENTO DE MARTORELL**

Con fecha de 11 de mayo de 2022 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto lo siguiente:

- **Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-2** entre los pp.kk. 587+100 a 587+500, T.M. Martorell, (Barcelona), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
  - Delimitar como **tramo urbano** en virtud del art. 47 de la Ley 37/2015, de Carreteras, los siguientes tramos:
    - margen izquierdo de la vía, el tramo comprendido entre los pp.kk. 587+100 y 585+500.
    - margen derecho, el tramo comprendido entre los pp.kk. 587+100 y 586+200
  - Fijar, para el **tramo urbano** establecido en el punto anterior, la línea **límite de edificación**, en consonancia con el planeamiento vigente conforme a los planos adjuntos.
  - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.

FIRMADO por : CARAZO RIVERA, ESTHER. A fecha: 11/05/2022 03:44 PM
Total folios: 3 (1 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S0233CFDA6F0EF35A3F366
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 MADRID

FIRMADO

- Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre,** medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros en todo el ámbito de estudio.

- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
  - Notificar el Estudio a la Generalitat de Cataluña y al Excmo. Ayuntamiento de Martorell a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
  - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Martorell, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y
PUERTOS DEL ESTADO
(Firmado electrónicamente)

Esther Carazo Rivera

FIRMADO por : CARAZO RIVERA, ESTHER. A fecha: 11/05/2022 03:44 PM
Total folios: 3 (2 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S0233CFDA6F0EF35A3F366
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

FIRMADO

FIRMADO por : CARAZO RIVERA, ESTHER. A fecha: 11/05/2022 03:44 PM
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S0233CFDA6F0EF35A3F366
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN